

Bogotá D.C., martes 22 de diciembre de 2020

Señora
SANDRA LAVERDE

Facebook – Sin datos de contacto

Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición con Radicado UAERMV No. 20201120078522 del 11 de diciembre de 2020.

Respetada señora Laverde:

En atención a la petición del asunto, relacionada con *“Buenos días, soy Elena Cardozo y formo parte de la Junta de Acción Comunal nos gustaría saber sobre el estado y la fecha para la cual se tiene proyectada la finalización de la obra en la carrera 3 entre calles 1 y avenida comuneros de la localidad Santa Fe barrios Las Cruces y El Triunfo. también es muy importante que tengan en cuenta que es necesaria la intervención de la carrera 1 a este desde la calle 1 hacia el norte (Localidad Santa Fe Barrios Ramirez y Mirador). ya que se encuentra en bastante deterioro. en la obra de carrera 3 se evidencia que hay poca cantidad de trabajadores. con la obra se pudo ver que hay danos en las alcantarillas.”* (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la Carrera 3 entre la Avenida Calle 1 y la Avenida Calle 3, se encuentra reservado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, dentro del Programa “CONSERVACION STIP 2019”. (Figura 1).

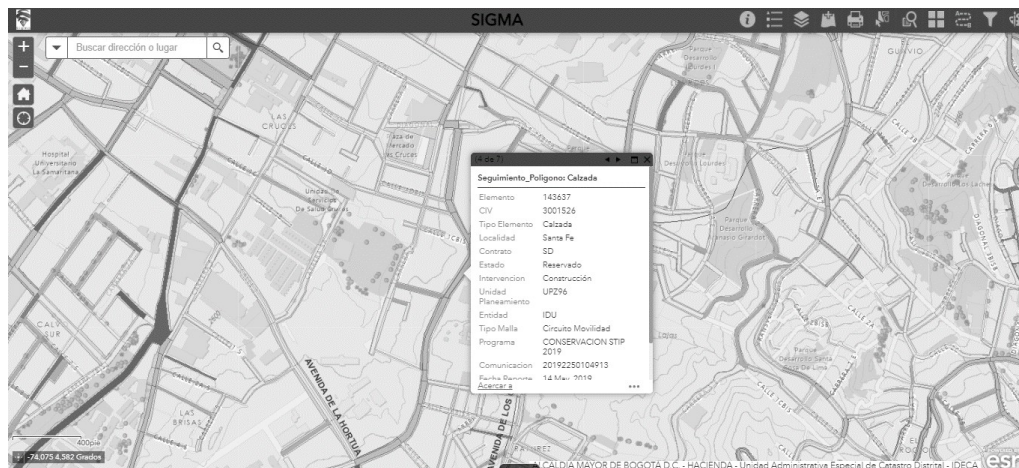


FIGURA 1. Fuente: SIGMA (22-diciembre-2020)

En cuanto a la Carrera 1A Este a la que hace referencia en su comunicado, de acuerdo con

la verificación efectuada en el SIGIDU y en el SIGMA, corresponde a la Avenida de Los Cerros que hace parte de la Malla Vial Arterial de la Ciudad y cuenta con rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP (Figura 2).

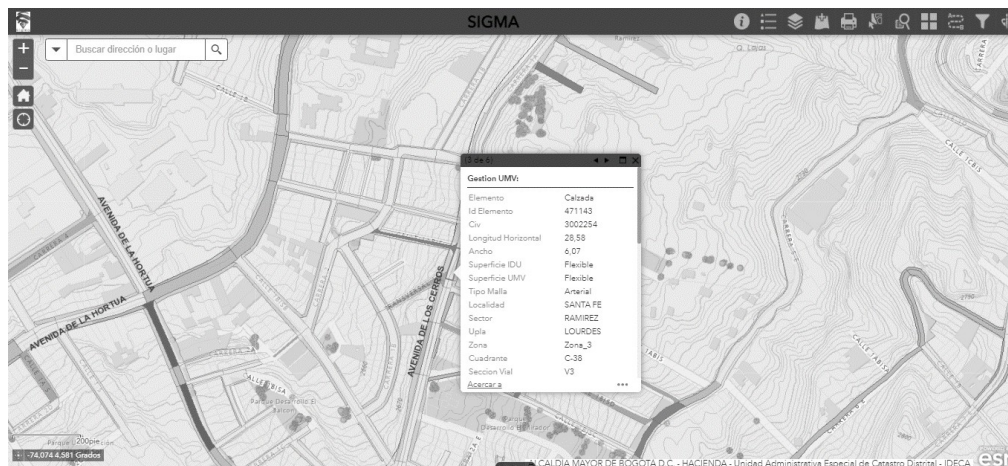


FIGURA 2. Fuente: SIGMA (22-diciembre-2020)

Conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 190 de 2004 (junio 22) (Art. 172): **“Parágrafo. El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) elaborará el proyecto y construirá las vías de la malla arterial principal y de la malla arterial complementaria con base en el trazado y determinaciones técnicas y urbanísticas suministradas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD).”**

De la misma manera, es importante mencionar que basados en la necesidad de priorizar lo público, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU tiene a cargo la atención de los corredores de movilidad que soportan Rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP, dichos corredores están a cargo del IDU, dentro del *“Plan Maestro de Movilidad”*, sin que esto no implique que los Fondos de Desarrollo Local puedan realizar intervenciones a los mismos.

Adicionalmente, una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos correspondientes a su solicitud no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable, no es posible para la UAERMV intervenir dichos tramos.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento al IDU, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

*2020120006444

1*

Radicado:

20201200064441

Fecha: 22-12-2020

Pág. 3 de 3

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No. 6 – 27 (Rad 20201120078522 en un (1) folio)

Documento 20201200064441 firmado electrónicamente por:

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 23-12-2020 09:53:41

Revisó: HELBERTH ARTURO PLAZAS MOLINA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

Proyectó: HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



07b22ab11ec72bc1ac1b30634671f9a4e12443d7ad342b727cb0af2f908eefad

